

1461-V-23, Logroño.—Cédula de Enrique IV al concejo de Murcia, ordenando que se obedeciera al asistente Pedro de Castro. (A.M.M., cart. cit. fol. 119v.; carta original, caja 1, n.º 140. Publicada por TORRES FÓNTES, J. en *Estudio sobre la "Crónica de Enrique IV"*..., ap. doc. XX, págs. 479-480.)

El rey. Concejo, alcaldes, alguazil, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia.

Vy vuestra petiçion que me enbiastes çerca de una mi carta que a Pedro de Castro, mi vasallo e asystente desa çibdad, mande dar para usar del dicho ofiçio de asystençia, diziendo que porque en ella se contyene que el pueda fazer sallir desa çibdad las personas que el entendiere que a mi serviçio e buena guarda della conplia que en ella non esten, e para que en el caso que la justiçia por defecto o mengua de los mis alcaldes desa çibdad non fuere esecutada la el pueda esecutar e conosçer de las tales cabsas, lo non resçebistes, suplicandome le enbiase mandar non use della. E aquello todo visto e entendido soy de vosotros mucho maravillado poner dificultad a mis mandamientos, espeçialmente en caso semejante, porque sy en esa çibdad por los mis alcaldes la mi justiçia non es esecutada de buena razon, non devia nin deve pesar a vosotros que el dicho asystente la esecute, nin mucho menos que el faga e mande salir desa çibdad las personas que a mi serviçio e al bien e paz e sosiego della cunple que en ella non esten. Yo le mande dar mi sobrecarta para que todavia resçibades la dicha mi carta e le dexedes usar libremente del dicho ofiçio, segund vereys.

Yo vos ruego e mando, todas las otras cosas dexadas e syn sobrello mas me consultar, lo fagades asy, e que todos vos conformeys con el para guardar lo que a mi serviçio e bien e pro comun e paz e sosiego desa çibdad e a buena guarda della cunple, en lo qual mucho plazer e serviçio me fareys; de lo contrario, sed çiertos, yo avre grand enojo e que mandare en ello proveer en tal forma que vos nin otros algunos se non atrevan a menospreçiar mis mandamientos.

De la çibdad de Logroño, veynte e tres dias de mayo, año de LXI.

Yo el rey. Por mandado del rey, Alvar Gomez.

